

Amplían plazo para el proceso de reorganización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco

Ley N° 26816

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Ampliase por dos años el plazo para el proceso de Reorganización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a que se refiere la Ley No. 26493, en los términos y condiciones señaladas en la Ley No. 26457.

Artículo 2.- Prorróguese asimismo, la obligación prescrita en el Artículo 2o. de la Ley No. 26638, a efecto que se realice durante el período de ampliación del Proceso de Reorganización que señala el artículo anterior.

Artículo 3.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

DISPOSICION FINAL

Deróganse o modifícanse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros